



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0028286/2014 mediante el cual tramita la solicitud de Licencia Estudiantil cursada por el alumno Joaquín SPINA FERNÁNDEZ, DNI N°33.388.667 de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de encontrarse realizando estudios de formación de noviciado en el Seminario Calasanz de la Orden Religiosa de las Escuela Pías en la ciudad de Bogotá – Colombia hasta el mes de enero de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos, se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 2°, inc. d) de la Ordenanza HCS N°12/10;

Que Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles han emitido opinión favorable a lo solicitado, considerando aceptables las razones expuestas;

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil por el término de un año, a partir del día 01 de Febrero de 2014 al 01 de Febrero de 2015, inclusive al alumno Joaquín SPINA FERNÁNDEZ, DNI N°33.388.667 y, en consecuencia, prorrogar la vigencia de las regularidades obtenidas por el estudiante por un plazo igual al comprendido en la licencia.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
H. Cy. N° 343/2014
Córdoba

RESOLUCIÓN N° 343/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA